

Ayuntamiento de Yeda Mayo. En la villa de Yeda à veinte  
y uno de Mayo de mil ochocientos y quince, d.  
Concejo, Justicia, y Regimientos de ella, juntose  
las Salas Consistoriales de ella, y debajo firmaron  
por el sro. Presidente se hizo presente una Orden  
del Exmo sro Capitan General de los Reynos de Valencia  
y Murcia, por lo q. se manda recoger todo  
los fusiles, bayonetas y toda clase de Armas prohibi-  
das q. se hallen en poder de qualquier persona pena  
na sin excepcion alguna, con lo demas q. en  
ella se pida; y enteraado el Ayuntamiento q.  
su cumplimiento, y q. se haga saber por Bando  
a el vecindario para q. en el termino de  
veinte y cuatro horas presenten en las pu-  
rentes Salas Capitalares todas las armas prohi-  
bias prohibidas y los fusiles, compadeciendo en  
el mismo termino lo que quieran usar de la  
escopeta larga à sacar licencia de la Justicia  
con aviso de lo que entienda q. por tne orden  
se proveine, q. de lo contrario seran castigados  
con las penas q. proviene de la Escala - y la firma  
de los srs. Concejales de q. soy yo q.  
firmo

Hecho el dia 28

Am. Palas Juan

Parr. Moreno  
Gutierrez

Palas Soria

Am. Perez

Domingo Am. Garcia  
Palas

